

TRASLADO No. 016

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant
MEDELLIN
REPORTE DE TRASLADOS



Fecha del Traslado: 13/03/2024 **Página 1**

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05000312000220230005400	Extincion de Dominio	HERNANDO ANTONIO ARIAS BEDOYA	FISCALÍA 10	Traslado a demás partes cuatro días Vencido el término para recurrir el auto interlocutorio Nro. 012 de fecha 05 de marzo de 2024, notificado por estados el día 06 de marzo de 2024, que declaró la legalidad de las medidas cautelares, se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el término de cuatro (04) días conforme a los dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, en virtud del recurso de apelación presentado contra el auto interlocutorio referido el día 11 de marzo de 2024, por el abogado Daniel Zuluaga Cosme con T.P. 268.792 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de Hernando Antonio Arias Bedoya, Luz Elena Atehortua Bedoya, Blanca Daris Atehortua Bedoya, Maryery Arias Atehortua, Edelmira Bedoya De Atehortua, Diana Carolina Marín Arango, Aureliano Antonio Marín Gallego. (Traslado fijado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado)	13/03/2024	13/03/2024	18/03/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1708 DE 2014 , SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 13/03/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIO (A)